

Casablanca, 2 AGO. 2012

VISTOS:



1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar pequeños gastos de mantenimiento y reparaciones menores en los establecimientos educacionales y el DAEM.-

2.- Lo informado por la Directora de Educación, en Memorándum Nº 202 de fecha 01.08.2012.-

3.-La facultad que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase gastos menores por un monto de \$400.000 mensuales de agosto a diciembre 2012, para el financiamiento que se señala en el punto 1.- de los vistos.-

II.-Entréguese la suma de \$400.000 mensuales, al Encargado de Adquisiciones del Departamento de Educación don **MARCOS ENRIQUE VILLARROEL ZAMORA**, cédula de identidad Nº12.952.733-1, debiendo éste rendir cuenta detallada de los gastos realizados.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al Subtítulo 22 Ítem 12 Asignación 002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Dir. Finanzas

Archivo Jurídico DAEM

JBD.MVZ.PHW.SVR.vav